



# Resolución Directoral

## N° 00302-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 18 de septiembre de 2020

**VISTOS:** el Memorandum N° 0210-2020-ENSFJMA/DG de fecha 15 de setiembre de 2020, mediante el cual la Dirección General solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 00267-2020/DG-ENSFJMA que encarga al Lic. Marco Abel Medina Valencia la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 10 de agosto de 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00267-2020-ENSFJMA/DG-SG de fecha 25 de agosto de 2020, se encarga al Lic. Marco Abel Medina Valencia las funciones de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 10 de agosto de 2020, las cuales serán desarrolladas dentro de sus horas no lectivas correspondiente a su plaza de 30 horas, en condición de docente nombrado en el II Semestre 2020

Que, con Informe N° 00233-2020-ENSFJMA/DG-DA de fecha 10 de setiembre de 2020, el Lic. Marco Abel Medina Valencia, Director Académico informa que asumirá las funciones de Director Académico a tiempo completo para una mejor y óptima labor, y con el visto bueno del Director General;

EXPEDIENTE: DA2020-INT-0004451

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **281D8B**



Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 00267-2020/DG-ENSFJMA de fecha 25 de agosto, que encarga al Lic. Marco Abel Medina Valencia, de acuerdo al siguiente detalle:

**Dice:**

**Artículo 1°.-ENCARGAR**, al Lic. Marco Abel Medina Valencia las funciones de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 10 de agosto de 2020, las cuales serán desarrolladas dentro de sus horas no lectivas correspondiente a su plaza de 30 horas en condición de docente nombrado en el II Semestre 2020.

**Debe decir:**

**Artículo 1°.-ENCARGAR**, al Lic. Marco Abel Medina Valencia las funciones exclusivas de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 01 de setiembre de 2020, a tiempo completo; dejando constancia que para su plaza de 30 horas entrará un docente de reemplazo para el Semestre Académico 2020 – II.

**Artículo 2°.-RATIFICAR** los demás extremos de la Resolución Directoral 00252-2020/DG-ENSFJMA;

**Artículo 3°.-DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**Mg. SIMÓN POMA ANCCASI**  
Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas

EXPEDIENTE: DA2020-INT-0004451

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **281D8B**

